



SELO QVARTO QVARETA MARAVKDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO

ta dotacion, acordaron que con testim<sup>o</sup> de este decreto, aque acompa-  
ñase el original, el presentado Memorial se represente sobre ello al R.<sup>o</sup>  
y Supremo Consejo por la Vía Correspondiente, haciendolo, los Diputados  
de esta Provincia, de este Comu<sup>n</sup>, aque manifestaran en el acto allarse  
pronto, conociendo lo justo de la solicitud.

Con lo que se concluyo este Cabildo que se firmo y

firmo y  
Juan Pedro Arriaga Juan Salinas Juncos de Merida  
Diego Masán Juan Paz  
García Ochoa  
Salvador Diaz Francisco Montedeguez  
Juan Cay. Sagrullas

Ayuntamiento de 19 de Enero

En la Villa de Calagorria a diez y nueve de Enero de mil  
ochocientos cinco: Estando juntos los R. Consejo Justicia  
y Regim<sup>to</sup> con los Diputados del Comu<sup>n</sup>, fue vista la  
orden que a este Consejo y su Junta e Regim<sup>to</sup> dirige  
el S.<sup>o</sup> Intendente G<sup>ral</sup>. de esta Provincia, por la que hace  
presente el estado, en que se allaba la Ciudad de Castrovera  
con motivo de la Epidemia, el Cordón puesto para conservar  
que no se extendiere a lo demas de este Reyno, y que